

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS438/5  
11 de junio de 2012

(12-3073)

---

Original: inglés

## ARGENTINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS

### Solicitud de asociación a las consultas

#### *Comunicación del Japón*

La siguiente comunicación, de fecha 8 de junio de 2012, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de la Argentina, a la delegación de la Unión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

---

Deseo hacer referencia a las consultas solicitadas por la Unión Europea mediante una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 30 de mayo de 2012 (WT/DS438/1, G/L/989, G/AG/GEN/101, G/LIC/D/40, G/TRIMS/D/29, G/SG/D42/1) con el título "*Argentina - Medidas que afectan a la importación de mercancías*". Siguiendo instrucciones de las autoridades de mi país, notifico por la presente a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo del Japón de ser asociado a dichas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

El Japón tiene un interés comercial sustancial en esas consultas, dado que atañen a determinadas medidas adoptadas por la Argentina a las que están sujetos ciertos productos que el Japón exporta a ese país.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> En 2011, el valor total de las importaciones de la Argentina procedentes del Japón fue de aproximadamente 1.420 millones de dólares EE.UU.